

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veintiuno de septiembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar la comisión de RENDICIÓN DE CUENTA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, integrada por: Gerente General, Oficial de Acceso a la Información Pública (UAIP), Jefe de la UACI, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de Presupuesto, Tesorero Municipal, Jefe Contabilidad. El propósito de esta comisión es planificar, orientar y dirigir el ejercicio de rendición de cuentas con las autoridades de la municipalidad. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de AGOSTO de 2020, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de \$ 2,154.14 y DEL FODES 25% la cantidad de \$ 2,223.18, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL, GUANTES LATEX, TERMOMETROS, BANDEJAS, ALCOHOL GEL, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) DISTRIBUIDORA AF/BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES, oferta la cantidad de \$ 24,572.00; 2) NELLY REBECA ROMERO SANCHEZ, oferta la cantidad de \$ 17,010.00; 3) SURTIDORA MEDICA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 17,351.80; 4) JOSE ERNESTO LAZO GUTIERREZ, oferta la cantidad de \$ 18,415.00;

5) INSUMOS VARIADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 22,226.00; 6) HERNANDEZ - DIMHER, oferta la cantidad de \$ 39,730.00; 7) DIPROSEV S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 38,164.00; 8) XEZUTZIN/JONATHAN, ALBERTO FLORES GUANDIQUE, oferta la cantidad de \$ 22,575.00; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de MASCARILLAS, ALCOHOL, GUANTES LATEX, TERMOMETROS, BANDEJAS, ALCOHOL GEL, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN a la empresa XEZUTZIN/JONATHAN, ALBERTO FLORES GUANDIQUE, oferta la cantidad de \$ 22,575.00, por ofrecer una mejor calidad en el producto ofertado. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del de la Cuenta corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 rollos plástico neg y 8 boyos pita nylon, para tapar vallas publicitaria según ordenanza. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Ricardo Alfredo Bonilla P., Sub-Jefe Unidad Tributaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: a) 02 fardos de papel higienico (4 rollos) scott plus, 01 fardo de papel toalla de cocina Scott, 25 unidades de franelas. b) 25 unidades de aceite 3 en 1, 24 unidades de escobas, 12 unidades de escobas metálicas (arañas), 4 rollos de pitas, c) 60 cajas de fabuloso populino lavanda, 60 fardos de lejia magia blanca, 60 fardos de Xedes, 300 paquetes de 1/2 jardin negras, 300 paquetes de bolsas grandes negras, 25 unidades de veneno para sancudos, 25 unidades de jabón liquido, 25 pares de guantes de hule, 25 unidades de mechas para trapeador, 50 unidades de pastillas para baño. d) 2 cajas de vasos desechables. e) 1 saco de azúcar blanca, 10 fardos de café Riko. suministro para ser utilizados en algunas dependencias de la municipalidad por un periodo de 3 meses de octubre a diciembre 2020. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Lissette Guadalupe Esquivel, auxiliar de la Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del 01 de octubre del presente año el Acuerdo Número IV del Acta treinta y tres, celebrada a las dieciséis horas del veinticuatro de agosto de 2020, en donde se manifiesta que por motivos de Pandemia COVID-19 y disposiciones legales emanadas por Decretos Legislativos y Ejecutivos, un buen número de personal de ésta Alcaldía Municipal de Usulután aún no se a presentado a trabajar con normalidad en su horario de trabajo debido a la referida Pandemia COVID-19. Ahora bien luego de reiniciarse totalmente la reapertura económica en nuestro país y estar todas las fases en vigencia citadas por el Gobierno de la República de El Salvador, todos los empleados de ésta Alcaldía Municipal deben presentarse a sus labores a partir del 01 de octubre en adelante sin excepción quienes no han laborado regularmente, es decir, que ningún empleado tiene en lo sucesivo atenuantes legales par no trabajar, salvo incapacidades médicas, cirugias médicas, vacaciones anuales, citas médicas. Comúníquese. Acuerdo

Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler 100 sillas plásticas, para ser utilizadas en un evento interno de la Sexta Brigada de Intanteria el día 30 de septiembre del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Héctor Efrain Cerna López, Sub-Jefe de Comunicaciones y Prensa. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler un Vehículo (camión), que será utilizado para el traslado de mil cajas normalizadoras desde Ilopango, Sal Salvador hacia la alcaldía de Usulután el día 29 de septiembre del presente año. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Diana Esmeralda Alvarenga Mendoza, Oficial de Gestión Documental y Archivo. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 5000 bolsas de tres libras termo verde de 7X11, (50 paquetes) para embolsar víveres, Atención a la Pandemia por COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Tania Yamileth Miranda López. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 18 Unidades de chocolate y 36 sándwich, para el personal que asistirá a capacitación sobre la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, el cual se realizará en las instalaciones del Centro de Gobierno Municipal, el jueves 01 de octubre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Ana Cecilia Portillo de Hernández, Auxiliar de Recursos Humanos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Vista la nota presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., con relación al proceso ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE CASCAJO VOLCÁNICO, para el Proyecto: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE DIECISÉIS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, en el cual se adjudicó a la empresa CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIA S.A DE C.V., por un monto de \$ 70,080.00. Se da el caso que cuando se procedió a publicar la información en el portal de COMPRASAL, no le permite publicar, ya que sobrepasa el monto de Libre Gestión, lo que sucede es que hay que dividir los rubros, ya que uno es servicio y el otro bien, al momento de hacer la publicación, no se dividieron, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Complementar el contenido del Acuerdo XV, del Acta No.32 de fecha 17 de agosto de 2020, en el sentido de establecer la diferencia de montos y especificar en el contrato los rubros entre ambos, así: Arrendamiento de Equipo de Construcción la empresa CONSTRUCCIÓN Y TERRACERIA S.A DE C.V. oferto la cantidad de \$ 35,520.00, y por el Suministro de Cascajo Volcánico, la cantidad de \$

34,560.00, haciendo un total de \$ 70,080.00. Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore un contrato por Servicio y un contrato por Bien. Comúniquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo No. V, porque no se ha presentado en detalle el uso, consumo de combustible por unidad o placa durante el mes de agosto de 2020. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo VI, debido a que desconocen en su totalidad como realizaron ese proceso de adjudicación, suministro de mascarillas, alcohol, guantes latex, termómetros, bandejas y alcohol gel, en el marco de la pandemia Covid-19, no nos presentaron ningún detalle del debido proceso que tuvieron que hacer para adjudicar lo manifestado anteriormente. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XIV, porque no estamos de acuerdo en el arrendamiento de equipos de construcción es totalmente innecesario gastar más de Setenta y Cinco Mil Dólares en una empresa particular solo por trabajos de construcción y terracería, además la Municipalidad tiene toda la maquinaria pesada para realizar ese tipo de trabajos en el cual solo gastaría combustible y mano de obra de los mismos empleados, habrá observación de la Corte de Cuentas de la República de el Salvador. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Tránsito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal